

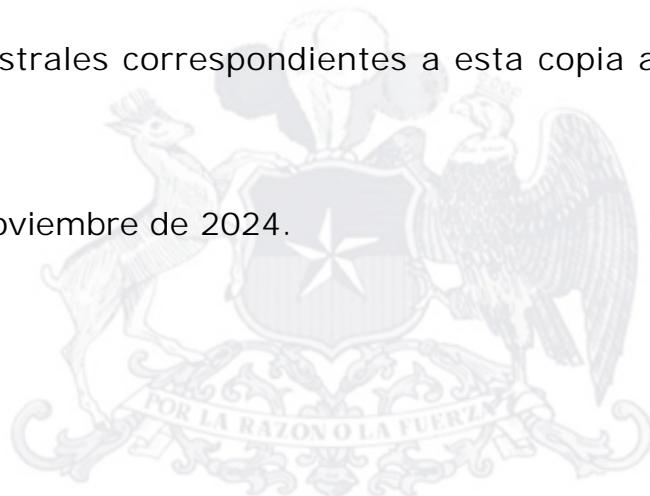
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 99707 número 39928 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 22 de noviembre de 2024.



Carátula: 22947349

Llanes SpA



Código de verificación: cic_1ea03b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia

CF/DM Santiago, veintiuno de noviembre del año dos mil
*Nº 39928 veinticuatro.- A requerimiento de Llanes SpA,
MODIFICACIÓN procedo a inscribir lo siguiente: CLAUDIA
LLANES SpA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público
C: 22947349 de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con
*ID: 2007099 oficio en Teatinos N° 371, oficina 113,
*FR: 416294 Santiago, certifico: Por escritura pública de
fecha 19/11/2024, bajo el Rep. N° 84.670-2024,
ante mí, doña Margarita Virginia Cabo Osmer,
doña Anahit Minassian Cabo, don Joaquín Ulpiano
Minassian Cabo e Inversiones MGCO SpA, en su
calidad de únicos y actuales accionistas de
LLANES SpA, conforme al Registro de Accionistas
que se tuvo a la vista, inscrita a fojas
38.006, número 19.022, del Registro de Comercio
del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
correspondiente al año 2019, en adelante la
"Sociedad ", acordaron modificar la Sociedad en
los siguientes términos: 1. Aumentar el capital
de la Sociedad en la cantidad de 360.000
dólares de los Estados Unidos de América, esto
es, desde la cantidad de 6.865.948 dólares de
los Estados Unidos de América, a la cantidad de
7.225.948 dólares de los Estados Unidos de
América, mediante la emisión de 1.525 acciones
de pago. 2. Los accionistas dejan constancia y
manifiestan su conformidad en que sea
únicamente Margarita Virginia Cabo Osmer, quien
suscriba las acciones emitidas con motivo del
aumento de capital. Se deja constancia que

Margarita Virginia Cabo Osmer suscribió y pagó en el acto las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. 3. Como consecuencia del aumento de capital acordado, los accionistas acordaron sustituir íntegramente los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad por los siguientes:

"ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de siete millones doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil seiscientas dieciocho acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes".

"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de Internal siete millones doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil seiscientas dieciocho acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, suscribe catorce mil doscientos cinco acciones, que corresponden a la suma de tres millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de

América, equivalentes al cuarenta y seis coma tres nueve cinco cero uno siete dos dos cinco cero siete seis uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; b) doña ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al nueve coma ocho cero cuatro cinco cinco cuatro ocho dos uno ocho cero siete dos por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; c) don JOAQUÍN ULPIANO MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al nueve coma ocho cero cuatro cinco cinco cuatro ocho dos uno ocho cero siete dos por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; y, d) INVERSIONES MGCO SpA, suscribe diez mil cuatrocientas nueve acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al treinta y tres coma nueve nueve cinco ocho siete tres uno tres uno tres cero nueve cinco por ciento de participación en el capital social, las que se

encuentran íntegramente pagadas". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 20/11/2024.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 38006 número 19022 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.